

DOCUMENTO GENERAL  
Radicado N°: 000078  
Código Asunto: 440051609  
RESOLUCIONES 2016-2019  
Fecha: 06/10/2017 Hora: 10:28  
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE PLANES

RESOLUCIÓN No. 19  
17 DE JUNIO DE 2017

Código: 16-16.07

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas:1 de 3

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA PARA EL AÑO  
2017**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA –  
ANTIOQUIA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,  
especialmente las conferidas en la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la  
Ley 152 de 1994 en sus artículos 26 y 41 y Ley 1474 del 2011 en su artículo 74

**CONSIDERANDO**

- a) Que conforme la ley 1474 de 2011, en su artículo 74, reza *“a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”*
- b) Que mediante acta No. 02 del 2 de mayo de 2017, la Mesa Directiva del Concejo Municipal, modificó la plataforma estratégica de dicha Corporación, a fin de adaptarla de acuerdo a la dinámica de la misma.
- c) Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

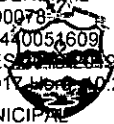
**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la plataforma estratégica del Concejo Municipal, así:

**“MISIÓN**

*Ejercer control político y velar por los intereses de la comunidad granadina, en  
unidad con la Administración Municipal y sus entes descentralizados.*

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE PLANES

RESOLUCIÓN No. 19  
17 DE JUNIO DE 2017

Código: 16-16.07

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:2 de 3

## VISIÓN

*En 2020, el Concejo Municipal de Granada será reconocido por su modernidad como Corporación, su capacidad para gestionar proyectos de interés comunitarios y su unidad.*

## VALORES ÉTICOS

- **TRANSPARENCIA.** La Corporación, garantiza un conocimiento pleno, preciso y veraz de todos los actos administrativos, posibilitando a la comunidad una imagen clara y confiable de la gestión Corporativa.
- **EFICIENCIA.** La toma de decisiones de la Corporación, es oportuna y sus actuaciones se enmarcan en el uso y asignación racional de los recursos.
- **COMPROMISO.** Cumplimos con los deberes de la Corporación, basados en el compromiso personal, la objetividad, un alto nivel de reserva, confidencialidad y lealtad.
- **RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la Corporación cumplimos a cabalidad con las funciones asignadas, con gran vocación por el servicio y respeto por la comunidad.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

- **SERVICIO.** El Concejo del municipio de Granada, basa su servicio en satisfacer las necesidades de la comunidad, como razón de ser de la Corporación.
- **AUTOCAPACITACIÓN.** Los Concejales tienen la disposición y voluntad para capacitarse y superar su formación día a día para su crecimiento profesional, su actividad laboral y el desarrollo corporativo.

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR** 

DOCUMENTO GENERAL  
Radicado N°: 00007852  
Código Asunto: 420051609  
RESOLUCIONES 2017-0019  
Fecha: 06/10/2017 Hasta: 10/28  
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE PLANES

RESOLUCIÓN No. 19  
17 DE JUNIO DE 2017

Código: 16-16.07

Versión:01

Fecha: Agosto de 2012

Paginas:3 de 3


- **JUSTICIA.** Los Concejales tenemos la disposición para cumplir las funciones legales, respetando el orden público, sus superiores y subordinados.
- **IGUALDAD.** En todas las actuaciones, los Concejales respetamos la igualdad de derechos y oportunidades de la comunidad, sin distingo de raza, nacionalidad, discapacidad, clase social, género, religión o ideas políticas.
- **CELERIDAD.** La función administrativa del Concejo se realiza con agilidad y prontitud, evitando trámites innecesarios y procurando la satisfacción de la comunidad.

**IMAGEN INSTITUCIONAL**

**"TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR."** Nuestra premisa como Concejo Municipal de Granada, es implementar acciones con trabajo colectivo, identidad y experiencia en la toma de decisiones por el bien común."

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Granada a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

  
IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ  
Presidente Concejo Municipal

  
GLORIA CECILIA LOTERO GÓMEZ  
Vicepresidenta Segunda

  
LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO  
Vicepresidente Primero

  
YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria General

**TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR**

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: [concejo@granada-antioquia.gov.co](mailto:concejo@granada-antioquia.gov.co)